

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de publicación de modificación de decretos de concesiones definitivas de subvenciones a beneficiarios de las ayudas concedidas correspondientes a la Convocatoria Pública de 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2022”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la convocatoria pública de subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan Rehabilita Madrid 2022”, y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica modificación de decretos de concesiones definitivas de subvenciones a beneficiarios de las ayudas concedidas que rectifican las publicadas en los Boletines Oficiales del Ayuntamiento de Madrid números 9.425, de 13 de julio de 2023, 9.448, de 16 de agosto de 2023 y 9.515, de 22 de noviembre de 2023, de los cuales se publicaron extractos en los Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid números 174, de 24 de julio de 2023, 202, de 25 de agosto de 2023 y 278, de 22 de noviembre de 2023, respectivamente, que ahora son minoradas.

Dicha minoración se motiva en la aplicación del artículo 11 de la convocatoria, al haberse concedido, por otra Administración u Organismo, otra subvención para la misma actuación.

Este anuncio sustituye y deja sin efectos, el anuncio en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 9.557, de 25 de enero de 2024, así como, el anuncio en el Boletín de la Comunidad de Madrid número 28, de 2 de febrero de 2024.

El texto íntegro del anuncio puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 29 de mayo de 2025.—El subdirector general de Rehabilitación, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/8.463/24)

